



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

18va Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria: DICIEMBRE 2011Fecha: 15 de diciembre de 2011Presentado por: Administración

ORDENANZA NÚMERO 12 SERIE 2011-2012

PARA AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN DE LA CASA DE ARTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS CON EL NOMBRE DE DON FRANCISCO “PAQUITO” DÍAZ RIVERA EN RECONOCIMIENTO A SU LEGADO CULTURAL Y A SU LABOR CÍVICA EN BENEFICIO DEL PUEBLO PUERTORRIQUEÑO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” en su Artículo 2.001 establece que los municipios tendrán los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones reconoce la facultad municipal para ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: En lo relativo a la denominación de nombres de las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, edificios e instalaciones y toda clases de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, el artículo 2.004 inciso (k) de la Ley Número 81 establece que cuando el costo total de la construcción de dichas obras exceda de cincuenta por ciento o más se sufrague con fondos municipales, el alcalde determinará la denominación correspondiente, previo aprobación de una ordenanza de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Aguas Buenas ha realizado múltiples esfuerzos para lograr la adquisición y rehabilitación de la estructura que albergará la nueva Casa de Arte y Cultura del Municipio de Aguas Buenas con el propósito de brindar a la ciudadanía un espacio de encuentro y fomentar el quehacer cultural en todas sus facetas.

POR CUANTO: La ciudad de Aguas Buenas reconoce a uno de sus hijos predilectos, Don Francisco “Paquito” Díaz Rivera, como un portaestandarte de la gestión

cultural y reconoce su gestión sobresaliente como político, orador, escritor y periodista.

POR CUANTO: El Sr. Francisco Díaz Rivera fue fundador del Centro Cultural de Aguas Buenas (1964) a fines de fortalecer el Consejo Pro-Defensa y Desarrollo Ecoturístico de las Cuevas de Aguas Buenas. Promovió incansablemente la protección de este tesoro natural hasta lograr la designación del mismo como reserva natural mediante aprobación de ley.

En su faceta como periodista, fundó los periódicos Aguas Claras y Conciencia Nacional, además de haber sido siempre un estudioso de la historia y cultura aguasbonense. Siendo presidente del Centro Cultural, creó el escudo y la bandera de Aguas Buenas en el año 1975.

Don Francisco "Paquito" Díaz Rivera es un líder político del Partido Independista Puertorriqueño fue candidato a alcalde, candidato a Representante de Distrito y candidato a Senador por muchos años bajo la insignia del Partido Independentista Puertorriqueño.

En su gestión empresarial ha recibido múltiples reconocimientos a su labor en los negocios en la compañía internacional Ford Motor Company. Además, realizó importantes esfuerzos para la protección y desarrollo del sector agrícola mediante labor educativa para los agricultores.

 **POR CUANTO:** El Pueblo de Aguas Buenas, desea agradecer a este ilustre aguasbonense por su trabajo incansable, su ejemplo de integridad y dedicación en beneficio de nuestro Pueblo al designar la Casa de Arte y Cultura con el nombre de Francisco Díaz Rivera.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar la designación de la Casa de Arte y Cultura del Municipio de Aguas Buenas con el nombre de Don Francisco "Paquito" Díaz Rivera en reconocimiento a su legado cultural y a su labor cívica en beneficio del pueblo puertorriqueño.

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza se aprueba sin sujeción a lo dispuesto por la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, que crea la Comisión Denominadora de Estructuras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SECCIÓN 3RA: Se ordena al Departamento de Transportación, Obras Públicas y Áreas Verdes del Municipio de Aguas Buenas diseñar, preparar y rotular las facilidades de la Casa de Arte y Cultura del Municipio de Aguas Buenas con el nombre de Casa de Arte y Cultura "Don Francisco "Paquito" Díaz Rivera".

SECCION 4TA: Cualquier Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con la Ordenanza aquí aprobada queda por la presente derogada.

SECCIÓN 5TA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal, sea firmada por la Presidenta de la Legislatura y por el señor Alcalde.

SECCIÓN 6TA: Copia de esta Ordenanza será entregada al Sr. Francisco Díaz Rivera.

ck

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 15 DE DICIEMBRE DE 2011.

Nilsa L. García Cabrera
HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sra. Lefbía E. Cotto Flores
SRA. LEFBÍA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUÍS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2011.

Luis Arroyo Chiqués
LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza 12 Número de la Serie 2011-2012, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de diciembre celebrada el 15 de diciembre de 2011.

VOTOS AFIRMATIVOS 10 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) María M. Silva Rosa
- 3) Rafael Matos Rodríguez
- 4) Guillermo Oyola Reyes
- 5) Luis O. Gallardo
- 6) Carmen J. Ortiz Reyes
- 7) José A. Aponte Rosario
- 8) José B. Canino Laporte
- 9) José L. Batalla Delgado
- 10) Roberto Velázquez Nieves

AUSENTES

- 11) Marangely Urtiadez Rodríguez
- 12) Rafael Cardona Carvajal

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 19 de diciembre de 2011.

Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

